

REGLAMENTOS

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

		
Acuerdo de Junta Directiva del AyA		
Sesión No. 028-2026 Ordinaria	Fecha de Realización 20/Aug/2026	Acuerdo No. 2026-0296
Artículo 6-ARTÍCULO 6. Modificación al Reglamento de presupuestos extraordinarios, modificaciones y traslados presupuestarios. Memorando GG-2026-02549		
Atención Dirección de Planificación, Gerencia General,		
Asunto Modificación parcial al Reglamento para la Formulación y Aprobación de Presupuestos Extraordinarios, Modificaciones Presupuestarias y Traslados Presupuestarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), acuerdo n.º 2011-236		Fecha Comunicación 21/Aug/2026

JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

La Junta Directiva acuerda modificar el artículo 14 del *Reglamento para la Formulación y Aprobación de Presupuestos Extraordinarios, Modificaciones Presupuestarias y Traslados Presupuestarios del AyA* para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 14: El número de variaciones al presupuesto que se realicen anualmente deberá ajustarse hasta un máximo del 25% del presupuesto institucional, según lo establecido por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

Licda. Karen Naranjo Ruiz Junta Directiva.—1 vez.—(IN202601120046).